Año 1847. Juéves 12 de agosto. Núm. 96.

Se publica los martes, juéves y sábados de cada semana.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 reales trimestre: 40 por año.

Se suscribe en la REDACCION establecida en la calle de Sto. Domingo.

FUERA, FRANCO DE PORTE.

21 reales por trimestre.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

## ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 792.

### GOBIERNO POLÍTICO.

*El Excmo. Sr. Capitan general de Galicia con fecha de 4 del actual me dice lo siguiente.*

El Excmo. Sr. Capitan general de Burgos en comunicacion de 28 del mes proximo pasado, me manifiesta que despues de la activa persecucion que por las columnas del ejército y guardia civil habia sufrido la gavilla que en 20 de junio apareció en aquel distrito al mando del titulado Estudiante de Villasur, y á consecuencia del indulto que tuvo á bien publicar, quedó reducida á dicho cabecilla y su hermano, errando heridos por los montes; siendo de suponer que hayan abandonado el pais. A consecuencia de lo cual habia dicha autoridad levantado el estado de sitio que aquella ocurrencia obligó á reducir á los partidos judiciales de Salas de los Infantes, Belorado, Briviesca y Burgos.=Lo que participo á V. S. para su conocimiento; esperando se servirá hacerlo saber por medio del Boletin oficial de la provincia.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Orense 10 de agosto de 1847.=Nicolas de Castro.*

NÚMERO 793.

*El Excmo. Sr. Capitan general de Galicia con fecha 7 del actual me dice lo que sigue.*

Estando prevenido por Real orden de 3 de mayo de 1846, que los individuos que se dicen desertores y de quienes no se tiene una entera seguridad de que lo sean, se entreguen á la autoridad civil, y que esta en el caso de resultar de las averiguaciones que practique que efectivamente pertenecen á algun cuerpo del ejército, los entregue entonces á la autoridad militar con el cargo de los socorros que se les hayan suministrado desde su aprehension ó presentacion; bajo tal concepto, y siendo únicamente los Sres. Comandantes generales los que pueden autorizar y disponer su socorro, las mismas justicias que los aprehenden y practican las investigaciones necesarias á evidenciar su procedencia é identificar sus personas, deben socorrerlos hasta su llegada á la capital y presentacion al Sr. Comandante general de la provincia.=Lo que me ha parecido conveniente decir á V. S. por si estima reencargar su cumplimiento á los Alcaldes de los pueblos de la provincia de su digno cargo, á fin de evitar los inconvenientes á que su inobservancia puede dar lugar en perjuicio del mejor servicio.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes de la provincia, y á fin de evitar las muchas dudas que se han presentado en este Gobierno político con motivo de algunos desertores. Orense 10 de agosto de 1847.=Nicolas de Castro.*

NÚMERO 794.

Los individuos cuyas medias filiaciones á continuacion se espresan, se han desertado. En su consecuencia, encargo á los Alcaldes, Comisarios y mas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á su busca y captura, remitiéndolos caso de ser habidos á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Galicia para el destino conveniente. Orense agosto 10 de 1847.=*Nicolas de Castro.*

**Regimiento infantería de Zamora número 8.=Media filiacion del quinto Jacobo Fernandez, hijo de Antonio y de Andrea Rodriguez, natural de santa María Vids ayuntamiento de Dozon juzgado de primera instancia de Lalin provincia de Pontevedra; edad se ignora, su estatura 4 pies 11 pulgad., pelo castaño oscuro, cejas id., ojos pardos, color trigueño, nariz afilada, barbilampiño, boca regular.**

**Regimiento infantería de Zamora número 8.=Media filiacion del quinto Juan Crespo, hijo de Bernardo y Tomasa Perez, natural de Dozon juzgado de primera instancia de Lalin provincia de Pontevedra; oficio zapatero, edad 21**

años 1 mes y 11 dias, estatura 4 pies 11 pulgad. y 2 líneas, pelo castaño oscuro, cejas id., ojos pardos, color trigueño, nariz y boca regular, barba lampiña.

Regimiento infantería de Zamora número 8. = Media filiacion del quinto Cayetano García, hijo de Pedro y Rosa Fernandez, natural de Taboada ayuntamiento de Chapa juzgado de primera instancia de Lalin provincia de Pontevedra; edad 20 años 9 meses y 20 dias, estatura 5 pies y 4 líneas, pelo negro, cejas id., ojos claros, color bueno, nariz regular, barba ninguna, boca regular, frente espaciosa.

Regimiento infantería de Zamora número 8. = Media filiacion del quinto Pablo do Bal, hijo de Manuel y de Felipa do Bal, natural de Refoco ayuntamiento de Chapa juzgado de primera instancia de Lalin provincia de Pontevedra; edad 19 años 8 meses y 18 dias, estatura 5 pies y 4 líneas, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color trigueño, nariz regular, boca id., frente espaciosa.

Regimiento infantería de Zamora número 8. = Media filiacion del quinto Miguel Gonzalez, hijo de Domingo y Josefa Souto, natural de Parada ayuntamiento de Chapa juzgado de primera instancia de Lalin provincia de Pontevedra; edad 19 años 10 meses y 6 dias, estatura 5 pies y 8 líneas, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color trigueño, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, frente espaciosa.

Son copia.= P. I. del S. C. G. de E. M., el comandante del cuerpo, Miguel de la Puente.

Regimiento infantería de Zamora número 8. = Media filiacion del tambor Domingo Perez, hijo de Merquito y de María Perez, natural del Ferrol provincia de la Coruña; oficio ninguno, pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, color blanco, nariz regular, barba ninguna, boca regular.

Otra del quinto Manuel Dominguez, hijo de Antonio y de Rosa Piñeiro, natural de san Juan de Fornelos ayuntamiento de Salvatierra provincia de Pontevedra; edad 19 años 3 meses y 18 dias, su estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo castaño, cejas y ojos id., color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular, frente estrecha.

Otra del quinto Francisco Gonzalez, hijo de Alberto y de Francisca de Montes, natural de san Lorenzo de Salvatierra provincia de Pontevedra; edad 20 años 10 meses y 21 dias, estatura 4 pies y 11 pulgadas, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, color trigueño, barba ninguna, boca regular, frente estrecha.

Son copia.=P. I. del coronel gefe de E. M., el comandante del cuerpo, Miguel de la Puente.

Regimiento infantería de la Reina número 2.=Media filiacion del quinto Francisco Nuñez, hijo de José y de Juana Baña, natural de san Esteban de Landaira partido de Negreira; edad 19 años, estatura 5 pies menos una pulgada, sus señales pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color trigueño.

Otra del quinto Pedro Ferreiro, hijo de Juan y de María Martinez, natural de san Juan de Grijoa partido de Negreira; edad 19 años, estatura la de ordenanza, sus señales pelo castaño, ojos id., cejas id., nariz algo abultada, barba lampiña, color trigueño.

Otra del quinto Juan Bello, hijo de Alonso y de Josefa Barreiro, natural de san Mamed de Barreo partido de Ordenes; edad 19 años, estatura la de ordenanza, sus señales pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba ninguna, color trigueño, cara regular.

Regimiento infantería del Príncipe número 3.=Media filiacion del quinto Manuel Arias, hijo de Jacinto y de María Rodriguez, natural de san Antolin de Baíñas partido de Corcubion provincia de la Coruña; edad 19 años, estatura 5 pies, sus señales pelo castaño, cejas id., ojos claros, nariz regular, barba ninguna, color trigueño, cara larga.

Otra de Pascual Barrreiro, hijo de Domingo y Antonia Pallas, natural de Bardaos partido de Ordenes provincia de la Coruña; su edad 20 años, estatura 4 pies y 11 pulgadas, sus señales pelo rojo, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, cara regular.

Otra de Antonio Cotelo, hijo de Manuel y de Juana García, natural de san Ramon de Calviño partido de Carballo provincia de la Coruña; edad 19 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, señales pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz abultada, barba ninguna, color bueno.

Otra de José Canedo, hijo de Ambrosio y Juana Lopez, natural de san Julian de Siero partido de Carballo provincia de la Coruña; edad 19 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, sus señales pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos id., nariz algo larga, barba ninguna, color trigueño.

Otra de Francisco Rey, hijo de Juan y de Andrea Costas, natural de san Sebastian de Ramo partido de Corcubion provincia de la Coruña; edad 23 años, estatura 5 pies, sus señales pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, barba poca, color trigueño, cara regular.

Otra de José Rey, hijo de Juan y de Andrea Costas, natural de san Sebastian de Ramo partido de Corcubion provincia de la Coruña; edad 19 años, estatura 5 pies, sus señales pelo rojo, cejas id., ojos claros, nariz regular, barba ninguna, color trigueño, cara regular.

Otra de Manuel Gonzalez, hijo de otro y de Juana, natural de la parroquia de Braña provincia de la Coruña; estatura 4 pies y 11 pulgadas, señas pelo castaño claro, cejas id., ojos id., nariz regular, barba lampiña, color bueno, cara redonda.

Otra de Manuel Lopez, hijo de Juan y de Francisca Fraga, natural de la parroquia de san Pedro Falladela partido de Arzúa; edad 18 años, estatura 5 pies menos 1 pulgada, sus señales pelo castaño, cejas id., ojos rojos, nariz regular, barba ninguna, color bueno, cara redonda.

Otra de José Ramos, hijo de Julian y de Doña Ramona Añon, natural de san Vicente de la Baña provincia de la Coruña; edad 20 años, talla 5 pies, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño, cara flaca.

Son copia.=P. I. del coronel gefe de E. M., el comandante del cuerpo, Miguel de la Puente.

---

Número 795.

MINISTERIO PRINCIPAL

DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se hace saber:=Que habiendo sido desaprobado por Real orden de 31 de julio próximo pasado el remate celebrado en la Intendencia militar de Burgos para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de aquella capitanía general desde 1º de octubre próximo, á fin de setiembre de 1848; ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar se convoque á una doble y simultánea subasta que deberá celebrarse el dia 13 del corriente en Madrid ante el juzgado de la Intendencia general militar, y en Burgos ante el de la subalterna del distrito con arreglo al pliego general de condiciones y con sujecion á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846.=En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apre-

ciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exijen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Orense agosto 10 de 1847.=*Valentin de Perea.*

---

Número 796.

*Juzgado de primera instancia de Carballo.*

Don Pedro Iglesias San Gil, juez de primera instancia del partido de Carballo.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Louzan, vecino de la parroquia de Santa María de Don Ramiro en el partido de Lalin, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente en la carcel pública de este juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa que estoy instruyendo por el oficio del infraescrito sobre la fuga que hizo de la propia carcel al anochecer del dia 1.º de julio último; apercibido que de no presentarse dentro de dicho término, seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en justicia. Villa de Carballo agosto 2 de 1847.=*Pedro Iglesias San Gil.*=Ante mí, *José Vicente Abad.*

---

Número 797.

*Idem de Santiago.*

Don José María Pesqueira, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de la ciudad de Santiago y su partido &c.=Por el presente se exorta en debida forma á los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y mas autoridades, á fin de que por todos los medios que sean posibles se sirvan disponer la captura de Domingo Peijoto, de oficio sombrerero y de nacion portuguesa, cuyas señales á continuacion se espresan, y siendo habido lo remitirán á este juzgado con el seguro necesario, por hallarse comprendido en causa criminal que en el mismo se está instruyendo sobre el incendio de una casa en el barrio del Camino nuevo de esta ciudad, pues así conviene á la recta administracion de justicia. Santiago 5 de agosto de 1847.=*José María Pesqueira.*

*Señales de Domingo Peijoto.* Es de edad mayor de 40 años, de estado casado, de oficio sombrerero, de nacion portuguesa; estatura 5 pies poco mas ó menos, cara redonda y descolorido de ella, barba cerrada, ojos castaños, nariz regular; vestia pantalon, chaleco y chaqueta negros, sombrero idem, traia zapatos y la ropa era de medio uso, teniendo el pelo algo cano.

Número 798.

*Idem de Villalon.*

Lic. D. José María Barban, juez de primera instancia de Villalon y su partido, que de serlo y estar en actual ejercicio, el escribano refrendante da fe.=A V. S. el Sr. Gefe superior político de la provincia de Orense, á quien por él como ordinario se dirije este mi exorto requisitorio y suplicatorio, pedida su aceptacion y entero cumplimiento de justicia, hago saber: Que en este juzgado y por testimonio del escribano refrendante se sigue causa criminal y de oficio, á consecuencia de que en la noche del dia 31 de julio último se fugaron de la carcel del pueblo de Ceinos de Campos, con fracturacion de las prisiones, José Menendez, natural y vecino de Lozas, ayuntamiento de Villablino, partido judicial de Murias de Paredes, casado con María Hidalgo, labrador, de 33 años de edad; Carlos Fernandez, vecino de Calleras, concejo de Tineo, soltero, labrador; y José Diaz Jaes, de estado soltero, de 22 años de edad, cuyas señas á continuacion se espresan. El primero condenado á sufrir la pena de diez años con retencion en uno de los presidios de Africa, por lo que contra él resultó de la causa que le fue seguida en el juzgado de Murias de Paredes por robo de caballerías y otros escesos. El segundo á la de dos años de correccional en el de Santoña y cuatro de presidio peninsular, por lo que contra él resultó de las causas que le fueron seguidas en los juzgados de Cangas de Tineo y Luarca, sobre escarcelacion y robo ejecutado á Juan Bernardo del Riego, de la Braña, y el tercero conducido á disposicion del Sr. D. José Morphi, magistrado honorario y juez de primera instancia de Madrid, por la causa que como sirviente que fue en la casa del Sr. D. Nazario Carriquiri, se le formó por el robo ejecutado en la habitacion del espresado señor la noche del dia 7 de marzo de 1845. Mas como hasta el dia se ignore su paradero, me dirijo á V. S. rogándole en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, (Q. D. G.), en cuyo concepto administro justicia, que tan luego como le reciba se sirva ordenar su insercion en los Boletines oficiales de esa provincia, ordenando al mismo tiempo á los alcaldes, comisarios y demas agentes de proteccion y seguridad pública practiquen cuantas diligencias sean necesarias á conseguir su captura, y habidos que sean remitirles á mi disposicion con seguridad; pues en hacerlo así V. S. administrará justicia, quedando obligado al tanto recíprocamente. Dado en Villalon á 3 de agosto de 1847.=*José María Barban.*=Por su mandado, *Lorenzo de Torres y Gil.*

*Señas de los tres fugados.* Estatura de los tres cinco pies bien cumplidos; vestido uno de zamarra de pellejo negro, todos tres con pantalon negro abiertos por los costados con botones, dos con boina encarnada con tiras negras y otro con sombrero calañes, dos con zapatos y otro con alpargatas.

---

D. José Borrajo, escribano de S. M. y guerra en la ciudad y provincia de Orense.=Certifico: que en el juzgado de guerra de esta Comandancia general y con oficio del Excmo. Sr. Capitan general

de este Reino fecha 2 del corriente, se recibió el documento que con lo á su virtud decretado dicen así.=D. Juan José Gascon, del consejo de S. M. y auditor general de guerra de Galicia.=Hago saber: que en el tribunal de esta auditoría pende expediente de inventario formado por muerte de Don Juan Garcia, teniente del regimiento de infantería de Leon número 4, de guarnicion en la Isla de Cuba, natural que fue de la parroquia de Pobeda, hijo legítimo de Pedro Garcia y de Antonia Cura tambien de la misma parroquia, en cuyo expediente se ha providenciado llamar como por el presente se llama á los que se consideren con derecho á la fincabilidad del mismo, ya sea como herederos ó en otro concepto, para que en el término de treinta dias concurran á usar de él en este tribunal á mediacion de procurador y con poder en forma, que se le oirá y guardará justicia en lo que la tengan: con apercibimiento de que pasado sin verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda y les causará su omision el perjuicio que haya lugar. Santiago agosto 2 de 1847.=Gascon.= Antemí, Domingo Antonio Sanchez=Cúmplase y ejecute lo que el tribunal superior ordena con atento oficio; se incluirá testimonio del edicto preinserto dirigiéndolo al Sr. Gefe político de esta provincia á fin de que se traslade en el Boletin oficial á la brevedad posible, verificado lo cual se remita un ejemplar del mismo correspondiente para unir á los autos que obran ante S. E. Lo mandó el Sr. Brigadier Comandante general de la provincia con acuerdo de su señor asesor. Orense 7 de agosto de 1847.=Cuevillas.=Dr. Pedro Puga.=Antemí, José Borrajo.=Y en virtud de lo mandado libro el presente que firmo. Orense 8 de agosto de 1847.= *José Borrajo.*

---

D. Juan José Gascon, del Consejo de S. M. y auditor general de guerra de Galicia &c.=Por el presente se llama, cita y emplaza á Josefa Gallardo, soltera, hija de Francisco, vecina de Santa Cristina de Labadores, de edad de 26 años, que se hallaba en la ciudad de Vigo al servicio doméstico de doña Manuela Couce, para que en el preciso término de treinta dias se presente á disposicion del Tribunal de Guerra á responder á los cargos que le resultan en la causa pendiente en el mismo sobre espilacion de la herencia de D. Juan Garcia; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se sustanciará en su rebeldía, notificándose las providencias que se dicten en los estrados de esta audiencia, y le causarán el perjuicio que haya lugar. Santiago 5 de agosto de 1847.=*Gascon.*=Antemí, *Domingo Antonio Sanchez*

---

*Continúa el Tratado general y particular de Baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyeres de Nava en Asturias, inserto en el número anterior.*

El legislador de los árabes, comprendiendo la necesidad que tenian sus creyentes de dulcificar los ardores del espíritu y del cuerpo, y de fortificar su organizacion contra la temperatura abrasadora de los paises cálidos, les estableció como un precepto de rigorosa observancia la proscripcion de todas las bebidas alcohólicas, y en su lugar les impuso la obligacion de practicar continuas abluciones de agua fria.

Avicena, llamado el príncipe de la medicina en su tiempo, cuenta une multitud de pasages en los que ha hecho un papel curativo muy ventajoso, la administracion del agua fria, que consideró como un regulador de la sangre.

Durante la edad media, época de ignorancia y de barbarie, estuvo casi muda la historia de los grandes sucesos médicos. Solo Savonarola, médico de Ferrara, escribió á mediados del siglo XV una obra digna de aprecio, en la que trata de los baños de agua fria, templada y caliente; de los de la leche; de los del aceite y de los de las aguas termales naturales de Italia.

A principios del siglo XVII ya escribió el célebre Baillon en su libro de epidemias: *Miror cur in herpetibus inflamationibus, in quibus humectandi et refrigerandi consilium est, non potius ad aquam et succum plantagines accedamus.*

En 1638 se vió á Luis Septala recomendar los chorros frios contra las isolaciones y el dolor de cabeza, y hacer beber agua fresca en la diarrea y en los cólicos; entre cuyos hechos se cita la observacion de un español que, esperimentando los efectos de unos cólicos atroces por el espacio de muchos dias, estaba ya desahuciado por los demas médicos, hasta que Septala le obligó á beber de seguida una gran cantidad de agua helada, con la que se calmaron al momento los dolores, durmió el enfermo cuatro horas, y arrojó despues una porcion de bilis que completó la curacion.

No fue solo Vicente Priessnitz el que como hombre estraño al arte médico, escribió acerca del tratamiento hidriático.

Juan Hancorck, párroco protestante en Inglaterra, fue uno de los mayores admiradores de las virtudes del agua fria; del cual hay una obra impresa en Londres en el año de 1722 con el epítero de «*Febrifugum magnum, or common water the best cure of fevers.*» Y en 1725 se tradujo en Paris la de otro empírico inglés, llamado Smith, en la que se hace un elogio grande de las aplicaciones del agua comun en la gota, en las enfermedades hipocondriacas, para el mal de piedra, para las mugeres embarazadas, en los dolores de estómago y en otros males.

Federico Hoffmann, doctor de la universidad de Hall y médico sublime, que floreció á fines del siglo XVII, principia diciendo en sus disertaciones «*De aqua medicina universali*» y «*De aquæ frigidæ potu salutari*» que el médico que tuviera la dicha de descubrir un remedio para todos los males, merecia una hecatomba; pero como que esta admirable invencion no existe ni existirá jamás, cree que, si es que hay un medio medicinal que pueda llamarse universal, sea solo el agua la que tenga un derecho de merecer este título. Él la administraba en forma de bebida y de baño con buen éxito en las fiebres ardientes; en las obstrucciones crónicas de las vísceras y de las glándulas; en las nefritis ó afecciones de los riñones; en la gota, el escorbuto y otros males. Y en clase de bebida sostuvo que era mejor que la del vino, del aguardiente y que la de todos los licores fermentados, inclusa la cerveza: «*Experientia constat, aquæ potatores saniores, longeviores, et edatiores esse iis, quibus cerevisia in usu est.*»

La famosa ciudad de Breslau iba asolada por una fiebre tifoidea el año de 1737, á la que todos sucumbian, hasta que Juan Godefroy Hahn, célebre médico de la universidad de aquella capital, hizo fomentar á los enfermos con esponjas embebidas en agua fria. Que se sangraran ó que dejaran de sangrarse, casi todos perecian, excepto los que se sometieron al consejo de Hahn.

De todas las comarcas de Europa, Italia es el pais en donde con mas audacia y charlatanismo se introdujo el uso medicinal del agua.

*(Se continuará.)*

---

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.